

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

RESOLUCIÓN No. 329 DE 2014

(Noviembre 07)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014"

LA GERENTE (E) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 1 del Acuerdo No.16 de Diciembre 27 de 2013, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina y,

CONSIDERANDOS:

Que el Decreto 111 de 1996 "ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO", En su artículo 26 Artículo 4.: Determina como función del COMFIS, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos e inversiones de las Empresas Industriales y comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta."

Que Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.

Que el Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112: "Del Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta".

Que el Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, en donde se regulan aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.02 de 2009

Que el presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2014 fue aprobado mediante Acuerdo No.13 de Diciembre 02 de 2013 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No.026 de diciembre 20 de 2013.

Que mediante Resolución No.370 de diciembre 23 de 2013, se expide la desagregación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2013, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo No.16 de 2010 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina en concordancia con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996.

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el Convenio Interadministrativo No.149 de 2014, con el Departamento del Huila - Secretaria de Salud Departamental -, cuyo objeto es aunar esfuerzos con el fin de realizar la implementación, seguimiento y

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext: 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva Línea Amiga 8626262 (Citas)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

monitoreo de la atención psicosocial para víctimas del conflicto armando en el marco del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas del PAPSIVI, promovido por el Ministerio de la Protección Social, según resolución No.2892 de julio de 2014; para el Municipio de Garzón; por valor del contrato de **\$65.281.250,00**

Que el Señor Responsable de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica que los recursos aportados por la Gobernación del Huila-Secretaria de Salud Departamental-, no han sido adicionados en el Presupuesto de la presente vigencia fiscal (2014).

Que el Artículo Primero (1º) del Acuerdo No.16 de Diciembre 27 de 2013 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, Autoriza a la Gerencia de la Empresa Social del Estado, para incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal de 2014, previo trámite de presentación de la misma ante el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, los valores que resulten de la firma de convenios y/o contratos.

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma de **Sesenta y Cinco Millones Doscientos Ochenta y Un Mil Setecientos Cincuenta Pesos (\$65.281.750,00)**, distribuidos así:

RUBRO	DETALLE	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	
11	INGRESOS DE EXPLOTACION	
1117	OTRAS ENTIDADES	
111701 – 08	Contrato Interadministrativo No.149-PAPSIVI Garzon	65.281.750.00
	TOTAL ADICION	\$65.281.750.00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso determinado en el articulo anterior, adiciónese al presupuesto de Gastos de la actual vigencia, la suma de **Sesenta y Cinco Millones Doscientos Ochenta y Un Mil Setecientos Cincuenta Pesos (\$65.281.750,00)**, distribuidos así:

RUBRO	DETALLE	VALOR
1	GASTOS DE PESONAL	
102	GASTOS DE OPERACIÓN	



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva Línea Amiga 8626262 (Citas)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

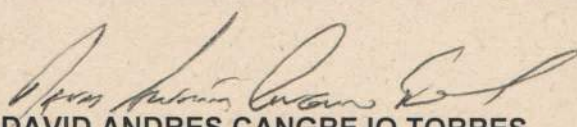
NIT. 813.005.265-7

10202	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
1020202 - 08	HONORARIOS - CONVENIO 149 DE 2014-PAPSIVI	41.500.000.00
1020203 - 08	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS - CONTRATO INTERAD. 149 DE 2014-PASIVI	5.400.000.00
2	GASTOS GENERALES	
22	GASTOS OPERATIVOS	
20202	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2020208 - 01	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000.000.00
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL GRUPO PRESTACION DE SERVICIO	
42	COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	
42002	GASTOS COMPLEMENTACION INTERMEDIARIOS	
4200200 08	GASTOS COMPLEMENTARIOS_CONTRATO INTERAD. 149/2014 PAPSIVI	12.381.750.00
	TOTAL ADICION	\$ 65.281.750.00

ARTICULO TERCERO: La presente Adición rige a partir de la fecha de su Aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva (Huila), a los siete (07) días del mes de Noviembre del año dos mil catorce (2014)


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente


Proyectó: Dagoberto Barrios Ortega
Asesor de Presupuesto.

**Servimos con Excelencia Humana**

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8626262 (Citas)**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL
DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA**

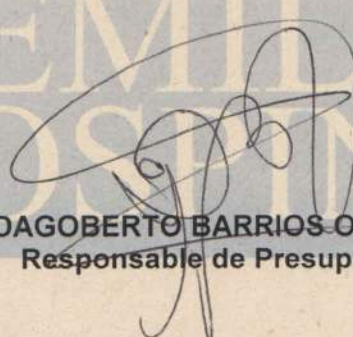
CERTIFICA:

Que el Convenio Interadministrativo que a continuación se relaciona no han sido adicionado al presupuesto de la actual vigencia fiscal (2014), de la Empresa Social del Carmen Emilia Ospina:

1.- Convenio Interadministrativo No.149 de Octubre 31 de 2014, suscrito entre la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina y la Gobernación del Huila- Secretaria de Salud Departamental-; cuyo objeto es aunar esfuerzos con el fin de realizar la implementación, seguimiento y monitoreo de la atención psicosocial para víctimas del conflicto armado en el marco del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas del PAPSIVI, promovido por el Ministerio de la Protección Social, según resolución No.2892 de julio de 2014; para el Municipio de Garzón; por valor del contrato de **\$65.281.250,00**

La presente certificación se expide como requisito de adición de los mencionados recursos.

Para constancia se firma, a los siete (07) días del mes de Noviembre del año dos mil catorce (2014).


DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA
Responsable de Presupuesto



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8626262 (Citas)**



ALCALDÍA DE NEIVA

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

ACTA No.019 CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL "COMFIS"

Siendo las 05:35 P.M., del día siete (07) de noviembre de 2014, se reunieron en el despacho del Señor Alcalde Municipal de Neiva (H), los miembros del Consejo Municipal de Política Fiscal "COMFIS", el Alcalde Municipal Delegado Dr. JOSE FERNEY DUCUARA CASTRO, el Secretario de Hacienda Municipal, Dr. ALVARO MACIAS VILLARRAGA, el Secretario General Dr. JORGE EDUARDO MARIÑO INDABURU, el Secretario de Gobierno y Convivencia Municipal quien se encuentra como Alcalde Municipal Delegado, y el Director Departamento de Planeación Municipal Dr. OSCAR FERNANDO SOTO TAMAYO y, como invitados el Dr. DAVID ANDRES CANGREJO TORRES, Gerente de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina y el Dr. DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA, Gestor de Presupuesto de la misma Entidad, con el fin de estudiar y aprobar el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Estudio y viabilidad de la Resolución No.329 de 2014: "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014".

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

1. En desarrollo del orden del día, el Secretario del Comité Dr ALVARO MACIAS VILLARRAGA, llama a lista y verifica la totalidad del quórum.

2 Toma la palabra el Dr. David Andrés Cangrejo Torres, Gerente de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, y da un efusivo saludo a todos los integrantes del COMFIS Municipal e inicia con la exposición de cada uno de los proyectos de Acuerdo, así:

En primer lugar expone las consideraciones de tipo legal que desde el punto jurídico enmarcan la presente iniciativa como lo son el Decreto 111 de 1996, Decreto 115 de 1996, Acuerdo Municipal No.002 de 2008, Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina y Artículo 1 del Acuerdo No.16 de Diciembre 27 de 2013 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina.

"UNIDOS PARA MEJORAR"

aku



ALCALDÍA DE NEIVA

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Además que el presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2014 fue aprobado mediante Acuerdo No.13 de Diciembre 02 de 2013 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No.026 de diciembre 20 de 2013 y que mediante Resolución No.370 de diciembre 23 de 2013, se expide la desagregación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2013, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo No.16 de 2010 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina en concordancia con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996.

Seguidamente expone las consideraciones generales donde expreso:

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el **Contrato Interadministrativo No.149 de 2014** de Octubre 31 de 2014, suscrito con el Departamento del Huila - Secretaria de Salud Departamental -, cuyo objeto es aunar esfuerzos con el fin de realizar la implementación, seguimiento y monitoreo de la atención psicosocial para víctimas del conflicto armando en el marco del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas del PAPSIVI, promovido por el Ministerio de la Protección Social, según resolución No.2892 de julio de 2014; para el Municipio de Garzón; por valor del contrato de **\$65.281.250,00**, aportados por el Departamento del Huila – Secretaria de Salud Departamental.

Que al momento de la suscripción de los mencionados convenios, se determinaron el Plan de inversiones para la ejecución de los recursos atendiendo las diferentes obligaciones de la E.S.E.

Que el Señor Responsable de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica que los recursos aportados por el Departamento del Huila - Secretaria de Salud Departamental -, no han sido adicionados en el Presupuesto de la presente vigencia fiscal (2014).

Que la presente adición de los recursos antes mencionados es presentada a consideración del Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS, para su respectivo conocimiento y trámite respectivo, en cumplimiento a lo expresado en el Artículo 1 del Acuerdo No.16 de Diciembre 27 de 2013 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina.

Una vez terminada la intervención del señor Asesor de Presupuesto, toma la palabra el Dr. David Andrés Cangrejo Torres, y expresa que el convenio en mención, nacen de la necesidad de continuar con los programas sociales en salud trazados por la Gobernación del Huila para mejorar la calidad de vida saludable de los huilenses.

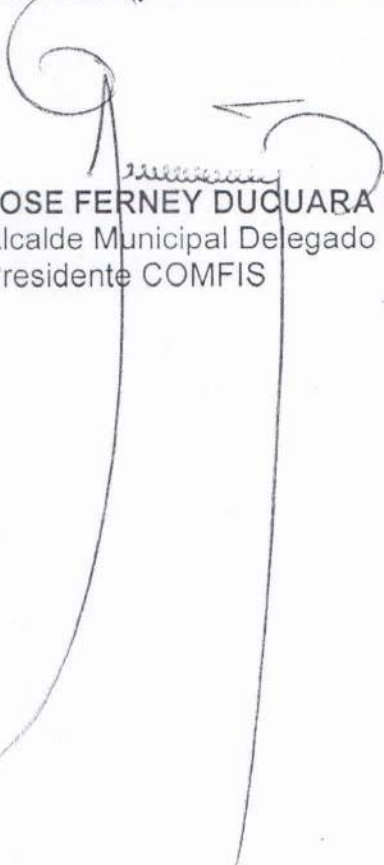


ALCALDÍA DE NEIVA

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Una vez terminada la exposición por parte del Asesor de Presupuesto de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, y escuchado los diferentes comentarios de los integrantes del COMFIS,, se analiza, discute y se pone en consideración de los miembros del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, la Resolución No.329 de Noviembre 07 de 2014, quienes lo aprueban por unanimidad.

Siendo las 06:05 P.M se levanta la sesión. Para constancia se firma por el presidente y el secretario del COMFIS.


JOSE FERNEY DUCUARA CASTRO
Alcalde Municipal Delegado
Presidente COMFIS


ALVARO MACIAS VILLARRAGA
Secretario de Hacienda Municipal.
Secretario COMFIS